



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repu-
blica del Ecuador, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos

FUSION POR ABSORCION

setenta y cuatro; ante mí el

ENTRE LAS COMPAÑIAS DE RES-

Notario Segundo de este Canton

PONSABILIDAD LIMITADA " IN-

doctor José Vicente Troya Ja-

DUSTRIAS ORO CIA. LTDA "

zamillo, comparece el señor -

E"IMPORTACIONES Y EXPORTACIO-

Juan Chiriboga León, como Ge-

NES DEL ECUADOR CIA. LTDA."

rente y Representante Legal -

(IMELA)

de las Compañías de Responsa-

POR LA CUAL, LA PRIMERA ABSOR-

bilidad limitadas denominadas

DE A LA SEGUNDA, TANTO EL AC-

" INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA."

TIVO COMO EL PASIVO DE DICHA

y de " IMPORTACIONES Y EXPOR-

COMPANIA.-

TACIONES DEL ECUADOR CIA. -

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

LTDA. " (IMELA), como lo con-

FORMA DE ASTATUTOS SOCIALES

prueba tal calidad, con las -

DE S/. 600.000,00 a

copias de los nombramientos

S/. 900.000,00, O SEA UN

debidamente inscrito y alen-

DE S/. 300.000,00.-

autorizado por la Junta Gene-

ral de socios de dichas compa-

ñías, como lo comprueba con

los documentos que se agrega como documentos habilitantes. El

compareciente es mayor de edad, legalmente casado, conyugal,

de estado civil casado, comerciante, vecino y residente en es-

ta ciudad, a quien de consueño doy fe y me solicita eleva a

escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y

cuyo tenor es como sigue:- " SEÑOR NOTARIO:-

Sírvase incorporar en su Registro de escrituras públicas, una

de fusión, por absorción, contenida en las siguientes cláusula

F A I E E N A ; = Compañía a la inscripción de una reunión
pública, el nombre de la misma sea, en su nombre de forma
de y representación legal de las actividades de responsabilidad
limitada " INDUSTRIAL GRS S.A. LTDA. " = " IMPORTACIONES Y RE-
PORTACIONES DEL COMERCIO S.A. LTDA. " (INDE) = El compa-
ñía se ocupará de todo, legalmente según, de responsabilidad
económica, de estado civil cuando, de responsabilidad
de y cuando de esta ciudad. = S E U N D A ; = " IMPORTACIONES
Y REPORTACIONES DEL COMERCIO S.A. LTDA. " = en una sociedad con
un capital suscrito y pagado de \$ 100.000.000 (100
millones) ; que se constituya por escritura pública al
fin de noviembre de mil noventa y cuatro y nueve, ante
el Notario José Víctor Torres, quedando inscrita en el
libro del registro de mil noventa y cuatro, ante
el primer de diciembre de mil noventa y cuatro y nueve. =
" INDUSTRIAL GRS S.A. LTDA. " = en una sociedad con un capital
suscrito por escritura pública al fin de noviembre de mil
noventa y cuatro y nueve ante el Notario Víctor Torres de
la y queda debidamente inscrita en el registro mercantil. = En
la misma escritura, por escritura pública al fin de
noviembre de mil noventa y cuatro, el presidente de octubre de mil
noventa y cuatro y queda debidamente inscrita; refrendó sus
firmas suscriben y suscriben en capital social, que se constituya
antes de suscripción mil noventa y cuatro, debidamente pagados. = F A I
E E N A ; = Las dos primeras Compañías de nombre de " IMPORTACIONES
Y REPORTACIONES DEL COMERCIO S.A. LTDA. " (INDE) = " INDUS-
TRIAL GRS S.A. LTDA. " = quedan en quita el día de septiembre
de mil noventa y cuatro y suscriben en la fusión de



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

estas Compañías en los términos y condiciones constantes en las Actas de las Juntas Generales de socios que se agregan y que forman parte integrante de este instrumento.- G U A R T A :- CON ESTOS ANTECEDENTES, el señor JUAN CHIRIBOGA LEON, debidamente autorizado, y actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal tanto de " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR CIA. LTDA. " (IMEX), como de " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", procede a formalizar por medio de este instrumento, la fusión de estas dos Compañías, en los términos siguientes: a).- La Compañía " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. " se fusiona con la Compañía " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR CIA. LTDA. " IMEX; b).- La fusión se produce por absorción de " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. " a " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR CIA. LTDA. " IMEX; c).- Por consiguiente, se ratifica y confirma la existencia y personería jurídica de la Compañía Absorbente, " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", que seguirá subsistiendo.- En cambio " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR CIA. LTDA. " IMEX, que es la absorbida, por esta fusión, se disuelve; d).- " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. " absorbe y se hace cargo de todo el patrimonio de Importaciones y Exportaciones del Ecuador, Cía. Ltda. IMEX, como de sus activos y pasivos, todas sus derechos y obligaciones, sin restricción alguna.- Debiendo Industrias Oro Cía. Ltda., pagar el pasivo de la Compañía absorbida a sus acreedores, si los hubiere; e).- Por el hecho de la fusión por absorción, " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", aumenta su capital social en TRIGUENTOS MIL SUAVES (S/. 100.000,00), que es el de la absorbida.- Por consiguiente su capital suscrito y pagado es

se en el futuro de NOVECIANTOS MIL DÓLARES (9/900.000,00),
íntegramente suscritos y pagados; f).- Asimismo reformar sus -
Estatutos Sociales, del siguiente modo; - U N O ; - El Artículo
le cuarto dirá; la Compañía tiene por principal objeto la in-
stalación y explotación de una industria destinada a la fabri-
cación de toda clase de repuestos automotrices, especialmente
de filtros de aceite para motores y automotores, así como la
fabricación de máquinas, uteriles y herramientas para la produc-
ción de artículos metálicos en general y más actividades co-
rrespondientes.- Además podrá dedicarse a los negocios de la importa-
ción y exportación, a las representaciones.- Para el cumpli-
miento de sus objetivos la Compañía podrá celebrar todos los
actos y contratos permitidos por las leyes y que se relacione-
nan con su objetivo social.- D O S .- El Artículo quinto di-
rá; el Capital Social de la Compañía, suscrito y pagado es el
de NOVECIANTOS MIL DÓLARES (9/. 900.000,00), dividido en par-
ticipaciones sociales de cinco mil dólares cada una; g).- Los
señores Fernando Ortiz Torán, César Molina Caba, José Luis Ro-
mán, Nicolás Chiriboga Góngora y Juan Chiriboga León, so-
cios de la Compañía absorbida, " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DEL ECUADOR CIA. LTDA. " INER, ingresan como nuevos socios
de la Compañía absorbente, " INDUSTRIAS OHO CIA. LTDA. " en
la que reciben las siguientes participaciones sociales; inde-
pendiente de las que poseían anteriormente: el señor César -
Molina Caba, recibe dos participaciones sociales de cinco
mil dólares cada una, el señor Nicolás Chiriboga Góngora -
diez participaciones sociales de cinco mil dólares cada una.-
El señor Juan Chiriboga León diez participaciones sociales -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

de cinco mil sueros cada una, el señor José Luis Román entre
se participaciones sociales de cinco mil sueros cada una y el
señor Fernando Ortiz Torán, entre participaciones sociales
de cinco mil sueros cada una; b).- Para dar cumplimiento al -
Artículo trescientos cincuenta y siete de la Ley de Compañías,
se agrega como documento habilitante, el balance final de la
Compañía absorbida, el mismo que ha sido aprobado por la Junta
General de INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA.; 1).- Esta escritura de
fusión, que implica por su naturaleza un aumento en el capital
social y reformas a los Estatutos Sociales de "INDUSTRIAS ORO
CIA. LTDA." gozará de la exoneración total de derechos, tas-
as e impuestos, incluyendo los de registro, inscripción y -
matrícula, según se desprende del Acuerdo Ministerial número
ochocientos doce, del Ministerio de Industrias Comercio e In-
tegración de entonces de Agosto de mil novecientos setenta y -
cuatro que se agrega.- Q U I E T A :- El compareciente facili-
ta al doctor Enrique Chiriboga Barba para que realice todos -
los trámites de aprobación,, publicación e inscripción, hasta
el total perfeccionamiento del presente instrumento.- Uteal,
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de co-
tilo".- Firmado).- Dr. Enrique Chiriboga, Abogado, Matrícula
número ochocientos sesenta.- Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para -
el otorgamiento de esta escritura se observaron los proce-
dimentos legales del caso; y leída que ha sido íntegramente la pre-
sente escritura al compareciente, por mí el Notario, se satis-
fica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy
fe.- Se agrega como documentos habilitantes los siguientes de-

1 cuentas: nombramientos, actas de Juntas Generales de Socios,
2 balances, autorización Ministerial, e impuesto a la escritura.-
3 Firmado).- J. Chiriboga L.- C.I. No. 17-00-25539.- C.T. No.
4 022691.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.- B O

5 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S ; - C O P I A ; -

6 N O M B R A M I E N T O ; - El infrascrito Registrador de la
7 Propiedad de este Canton en legal forma certifica, que con fe-
8 cha treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se
9 encuentra inscrito el nombramiento de Gerente, de la Compañía
10 de Responsabilidad Limitada " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ",
11 a favor del señor Juan Chiriboga León, bajo el número mil se-
12 cientos noventa y ocho, del Registro Mercantil, Tomo ciento
13 tres.- NOMBRAMIENTO QUE TEXTUALMENTE DICE ASÍ; - " NUMERO MIL

14 SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO; - En quito, a treinta de Noviembre
15 de mil novecientos setenta y dos, se me presentó la siguiente
16 comunicación; - Quito, treinta de Noviembre de mil novecientos
17 setenta y dos.- Señor Registrador de la Propiedad del Canton
18 Quito; Para dar cumplimiento a las disposiciones legales per-
19 tinentes, encarezco a usted inscribir en el Registro Mercantil

20 el siguiente nombramiento.- Señor don Juan Chiriboga León.- -
21 Ciudad.- Señor Chiriboga:- Le permite comunicar que la Junta
22 General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabi-
23 lidad limitada Industrias Oro, en sesión celebrada en el local
24 social de la Compañía, en esta ciudad, el miércoles veintinue-
25 ve de Noviembre de mil novecientos setenta y dos resolvió por
26 unanimidad designar a usted Gerente de la Compañía, con las
27 atribuciones y atribuciones y por el tiempo que señalan los estatuto-
28 tes.- Muy Atentamente.- Firmado).- José Luis Román Ordóñez,



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de -
2 " INDUSTRIAS ORO C. LTDA. ".- En consideración de la notifi-
3 cación que antecede, en esta misma fecha acepto la designación
4 que se me ha deferido y tomo posesión del cargo de Gerente de
5 la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAS ORO, pro-
6 metiendo desempeñarlo con sujeción a la Ley, a los Estatutos
7 y a las decisiones de la Junta General de Socios.- Quito, En
8 viernes treinta de mil novecientos sesenta y dos.-Firmado).-
9 Juan Chiriboga León.- Firmado).- El Registrador de la Propie-
10 dad.- Doctor Benjamín Cevallos S.- Es fiel copia.- Lo Certi-
11 fico en Quito, a diez y seis de Mayo de mil novecientos sesen-
12 ta y cuatro.- El Registrador, firmado).- Dr. Benjamín Ceva-
13 llos S.- (Aquí hay un sello).- C O P I A ;.- COPIA DE LA INS-
14 CRIPCION NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA -
15 MATRICULA DE COMERCIO DE ESTE CANTON, OTORGADA A FAVOR DE LA
16 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " IMPORTACIONES Y EXPORTA-
17 TIONES DEL ECUADOR CIA. LTDA. " (IMEXE) CIA. LTDA.- En -
18 Quito, a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y nue-
19 ve, dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez Pri-
20 mero Provincial de Pichincha, en su providencia de primero
21 de diciembre del año en curso y de conformidad con los Artí-
22 culos veintiuno y veintidos del Código de Comercio, inscri-
23 bo con el número siete mil setecientos noventa y dos, en la
24 Matricula de Comercio de este Cantón, a la Compañía " IMPORTA-
25 TIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR CIA. LTDA. " (IMEXE),
26 la misma que se dedicará a las actividades mercantiles en -
27 lo referente; a negocios de importación y exportación, repre-
28 sentaciones y todo acto comercial e industrial permitido por

las leyes.-Actuarán bajo la razón social de " IMPORTACIONES
Y EXPORTACIONES CIA. LTDA. " (INALE), con un capital social
de TRESCIENTOS MIL DÓLARES (S/. 300.000,00).- El domicilio -
lo señala en la ciudad de QUITO.- El nombre de la firma que -
usará el GERENTE DE LA COMPAÑIA SEÑOR JUAN CHIRIBOGA LEÓN,
es el que consta al pie de la solicitud que archivo.- Se han
cumplido con todos los requisitos ordenados por la Ley.- En -
copia de la inscripción número siete mil setecientos noventa
y dos, en la Matrícula de Comercio de este Cantón y de la -
inscripción número mil trescientas quince del Registro Mer-
cantil, Tome cian.- Quito, a cuatro de Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y nueve.- Por el Registrador, firmado).- Dr.
Ramé Maldonado I.- (Aquí hay un sello).- C O P I A :- ACTA
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ".- En la
ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, en su
local social se reúne a los dos días del mes de Septiembre de
mil novecientos sesenta y nueve, la Junta General Totalita-
ria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " IN-
DUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ".- Esta Junta se reúne conforme
de legalmente a pesar de no existir convocatoria previa, por
cuanto se han cumplido con todos los requisitos del Artículo
doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.- En efecto
han concurrido a la reunión, todos los socios de la Compañía
señores: Óscar Molina Caba, Nicolás Chiriboga Gangotena, Juan
Chiriboga León, José Luis Ronda Ordóñez y Fernando Ortiz Te-
rón.- El Gerente General toma la palabra y explica a la Jun-
ta, que conforme a la cláusula décima quinta de los Estatutos



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 tes sociales, corresponde a la Junta General de Socios, en-
2 tre otras atribuciones, resolver; sobre la fusión con otra -
3 Sociedad, sobre el aumento del Capital Social, sobre la refor-
4 ma de los Estatutos Sociales y sobre la admisión de nuevos so-
5 cios.- Que han existido negociaciones con la Sociedad de Res-
6 ponsabilidad Limitada " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL E-
7 CUADOR ", (IMEX CIA. LTDA.), habiendo llegado el momento
8 en que la Junta General de Socios de " INDUSTRIAS ORO CIA.
9 LTDA." debe resolver este particular, añadiendo además las -
10 ventajas y conveniencias de la fusión, con " IMEX CIA. LTDA.".
11 Luego de las deliberaciones del caso, la Junta ~~resuelve por~~
12 unanimidad: a).- ~~se aprueba la fusión de " INDUSTRIAS ORO CIA.~~
13 ~~LTDA. " con " IMEX CIA. LTDA. "~~ b).- La Compañía " INDUS-
14 TRIAS ORO CIA. LTDA. ", absorbe mediante esta fusión, a la -
15 Compañía " IMEX CIA. LTDA. ".- De manera que " INDUSTRIAS -
16 ORO CIA. LTDA. ", seguirá subsistiendo por lo que se confir-
17 ma y ratifica su personería jurídica.- En cambio por esta fu-
18 sión " IMEX CIA. LTDA." será absorbida debiendo disolverse.-
19 c).- " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", como Compañía absorbien-
20 te, absorbe y se hace cargo de todo el patrimonio de " IMEX
21 CIA. LTDA. " que es la absorbida.- Asume todos sus activos y
22 pasivos, todos sus derechos y obligaciones, sin restricción
23 alguna.- Debiendo pagar el pasivo de la Compañía absorbida -
24 a sus acreedores, si lo hubiere; d).- Los socios de la Compa-
25 ñía absorbida " IMEX CIA. LTDA. ", son admitidos como socios
26 en la Compañía " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. " y en su capital
27 social recibirán participaciones sociales por un valor igual
28 al que poseían en la Compañía que es absorbida y se disuelve;

e).- Por el hecho de la fusión y al adquirir " INDUSTRIAS ORO
CIA, LTDA. " el patrimonio de " INEIE CIA, LTDA. ", la prime-
ra aumenta su Capital Social en TRESCIENTOS MIL DÓLARES.- A-
guando reformará sus Estatutos y ampliará su objetivo social
de manera que resulte congruente con el acto de la fusión y
por absorción; f).- Se aprueba el balance final de la Compañía
absorbida, el mismo que se ajustará como habilitante a
la escritura de fusión; h).- Se autoriza al Gerente y Repre-
sentante Legal de la Compañía, a suscribir la escritura públi-
ca de fusión, en la que además se hará constar el aumento del
Capital Social, la reforma de los estatutos sociales y demás
cláusulas de estilo.- No habiendo otro asunto en el Orden del
Día, se concede unos minutos de receso para la redacción de
la presente Acta y reinstalada la sesión con todos los asis-
tentes, se la aprueba por unanimidad de votos.- Firmado).- Fer-
nando Ortiz Torés.- Firmado).- José Luis Román Ordóñez.- Fir-
mado).- César Molina Caba.- Firmado).- Nicolás Chiriboga Gu-
atón.- Firmado).- Juan Chiriboga León.- C O P I A :- ACTA
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUA-
DOR INEIE.- En la ciudad de Quito, Capital de la República -
del Ecuador, en su Local Social, se reúne a los dos días del
mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, la Jun-
ta General Totalitaria de Socios de la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR
INEIE CIA, LTDA. ".- Esta Junta se entenderá legalmente confor-
mada a pesar de no existir convocatoria previa, por cuanto se
han cumplido con todos los requisitos del Artículo doscientos



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 setenta y tres de la Ley de Compañías y cláusula vigésima de
2 los Estatutos Sociales.- En efecto han concurrido a la reunión,
3 todos los socios de la Compañía, señores César Molina Cobo, -
4 Nicolás Chiriboga Cangotena, Juan Chiriboga León, José Luis -
5 Román y Fernando Ortíz Terán.- El Gerente General toma la pa-
6 labra y explica a la Junta, que conforme la cláusula vigési-
7 ma segunda de los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta
8 General de socios resolver tanto sobre la fusión de esta Com-
9 pañía con otras Sociedades, como a cerca de la disolución de
10 la Sociedad.- Que han existido negociaciones con la Sociedad
11 de Responsabilidad Limitada " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ",
12 en este sentido, habiendo llegado el momento en que la Junta
13 General de socios de INEXL debe resolver sobre este particu-
14 lar, añadiendo además las ventajas y conveniencias de la fu-
15 sión con " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ".- Luego de las delibe-
16 raciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad; a).- Se
17 aprueba la fusión de " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL E-
18 CUADOR, " INEXL CIA. LTDA. " con " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. "
19 b).- La Compañía " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. " absorbe median-
20 te esta fusión a la Compañía " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
21 DEL ECUADOR " INEXL CIA. LTDA. ", de manera que la primera -
22 continuará subsistiendo y la segunda procederá a disolverse;
23 c).- La Compañía " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", que es la -
24 absorbente, se hará cargo de todo el patrimonio de la absorbi-
25 da, asumiendo todos sus activos y pasivos, derechos y obli-
26 gaciones, sin restricción alguna, debiendo pagar el pasivo de
27 la absorbida y asumiendo por el hecho de la fusión las respon-
28 sabilidades propias de un liquidador respecto a los acredo-

res de la Compañía absorbida, si las hubiera; d).- Los co-
 cios actuales de la Compañía absorbida, que por el hecho de
 la fusión, se disuelve y extingue, participarán en el Capital
 Social de la Compañía absorbente, " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA.",
 adquiriendo en su Capital Social participaciones sociales por
 un valor proporcional a las que actualmente poseen en la Com-
 pañia " INKIA "; e).- Se aprueba el balance final de la Compa-
 ñía absorbida " INKIA " suscrito por la Compañía de Contadores
 Públicos " Salvador y Asociados Cía. Ltda. ", el mismo que se
 protocolizará junto con la escritura pública de fusión; f) -
 Se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la -
 Compañía tanto a suscribir la correspondiente Escritura de -
 fusión, como de continuar, cuando lo creyere oportuno, con -
 la disolución y liquidación de " INKIA CIA. LTDA. ".- No ha-
 biendo otro asunto en el Orden del Día, se concede unos minu-
 tos de receso para la redacción de la presente Acta y reins-
 talada la sesión, se la aprueba por unanimidad de votos.- Fir-
 mado).- Fernando Ortíz Tenúa.- Firmado).- José Luis Román Or-
 dóñez.-Firmado).- César Molina Caba.- Firmado).- Nicolás Chi-
 riboga Gangotena.- Firmado).- Juan Chiriboga León.- COPIA:-
 INKIA CIA. LTDA.- QUITO- Ecuador.-

- BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1.974.-

ACTIVO :-

CAJA Y BANCOS:

Caja Chica-Secretaría s/. 759,00

Caja Chica-Dpto. Ventas.- 3.000,00

Bancos.- " 430.750,73 s/. 434.509,73

CUENTAS POR CO-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	<u>DEBERES:</u>		
2	Deudores por Ventas	658.689,06	
3	Anticipos a Empleados.-	34.734,58	
4	Otras Cuentas por Cobrar.-	36.846,00	730.271,64
5	<u>INVENTARIOS:</u>		
6	Existencia de Mercaderías.-	222.691,45	222.691,45
7	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE-		
8	TE.-		1'367.472,82
9	<u>PAGOS ANTICIPADOS:</u>		
10	Anticipo Impto. a la Renta	1.428,30	1.428,30
11	<u>CARGOS MÉRITOS:</u>		
12	Gastos de Constitución.-	4.579,84	4.579,84
13	<u>ACTIVO FIJO:</u>		
14	Muebles y Equipo de Ofi-		
15	cina.-	60.149,70	3
16	Menos: Depreciación Acumu-		
17	lada.-	29.602,78	30.546,92
18	<u>INVERSIONES:</u>		
19	Acciones Banco de Los An-		
20	des.-	10.000,00	10.000,00
21	TOTAL DEL ACTIVO:-		1'414.027,86
22	<u>PASIVO Y CAPITAL :-</u>		
23	<u>CUENTAS POR PAGAR:</u>		
24	Proveedores Locales	8/ 650.776,24	
25	Proveedores Extranjeros.	223.294,02	
26	Documentos por Pagar.-	119.992,00	
27	Otras Cuentas por pagar.-	2.282,94	
28	Aportes y Préstamos I.E.S.S.	12.873,45	

V I A H A N : -S/. 1'009,218,65

Impuesto a la Renta de

Empleados.- 725.32 1'009.944,04

PROVISIONES Y GASTOS POR PA-

GAR.-

Décimo Terceiro Sueldo.- 16.093,53

Décimo Cuarto Sueldo.- 16.890,35

Fondo de Reserva.- 16.093,53

Vacaciones.- 9.125,64

Maltae 290,00

Nóminas por Pagar.- 21.817,02

Honorarios por Pagar.- 4.000,00 24.310,07

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR

PAGAR:-

Retención 4% Transacciones.

Mercant. 6.553,06 6.553,06

1'100.807,17

CAPITAL Y RESERVAS.

Capital Social 300.000,00

Reserva Legal.- 1.662,78

Utilidades (Pérdidas) an-

teriores.- (15.659,47)

Utilidad Neta del Perí-

odo.- 27.217,40 313.280,71

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:- S/ 1'414.027,88

INSAIA CIA. LTDA., Gerente.- Salvador & Asociados C. Ltda., Con-

tadores Públicos - Auditores.- (Firmado).- Firma ilegible, firma

autorizada.- ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL -

10. DE ABRIL-31-AGOSTO-74



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1			
2	<u>VENTAS NETAS.-</u>		
3	Venta Facturada.-	2'140.356,00	
4	Menos: Devolución de Ventas.-	17.192,00	
5	Descuento en Ventas.-	34.394,04	2'088.769,96
6	<u>COSTO DE VENTAS:</u>		
7	Inventario Inicial	230.785,17	
8	Compras Locales	1'139.613,45	
9	Importaciones.-	545.141,29	
10		1'915.479,91	
11	Menos: Inventario Final.-	222.691,45	1'692.788,46
12	UTILIDAD BRUTA		395.981,50
13	Menos: Gastos de Operación		
14	Gastos de Administración	163.283,76	
15	Gastos de Ventas.-	233.017,79	396.301,55
16	PERDIDA DESPUES DE GASTOS DE OPE-		
17	RACION.-		
18	<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS:-</u>		
19	Otros Egresos.-	17.600,40	
20	Otros Ingresos.-	(45.137,85)	27.512,55
21	<u>UTILIDAD NETA DEL PERIODO.-</u>		27.212,50
22	IMAKE CIA. LTDA, Gerente.- SALVADOR A ASOCIADOS C. LTDA., Con-		
23	tadores Públicos-Auditeros.- Firmado).- Firma ilegible.- Fir-		
24	ma autorizada.-		
25	IMAKE CIA. LTDA.- Quito-Ecuador.-		
26	<u>DETALLE DE GASTOS AL 31 AGOSTO DE 1974.-</u>		
27	GASTOS DE ADMINISTRA-		
28	<u>CION 9200.-</u>		

1	Pagos y Salarios.-	8/. 47.478,31
2	Compensación.-	4.250,00
3	Honorarios.-	16.000,00
4	Beneficios Sociales I.R.S.S.-	7.408,43
5	Beneficios Código de Trabajo.-	7.284,30
6	Cafetería.-	114,90
7	Transporte del Personal.-	878,50
8	Ayuda al Personal para paseo anual.-	4.200,00
9	Alumbrado Eléctrico.-	515,40
10	Mantenimiento Edificios Oficina.-	422,80
11	Mantenimiento Muebles y Eq. de Oficina.-	500,00
12	Mantenimiento Instalaciones de Oficina.-	1.111,20
13	Mantenimiento Vehículo Administración.-	2.016,45
14	Depreciaciones.-	3.618,37
15	Amortizaciones.-	1.663,84
16	Utilidad de Escritorio e Impresos.-	8.072,00
17	Útiles de Aseo y Limpieza.-	356,10
18	Franques.-	249,00
19	Teléfonos, Telix, Telegramas.-	6.672,64
20	Multicopias.-	379,00
21	Servicios Varios.-	245,00
22	Otros Gastos de Oficina.-	245,00
23	Publicaciones.-	1.028,00
24	Gastos de Representación.-	10.700,00
25	Otros Gastos de Promoción.-	3.000,00
26	Agrados.-	30.480,00
27	Impuestos Fiscales y Municipales.-	1.598,00
28	Viajes Locales.-	1.000,00



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Hoteler-Viáticos-Residencia.-	300,00
2	Gastos y Comisiones Bancarias	442,12
3	Cuentas y Suscripciones.-	910,00
4	Agasajos de Navidad.-	70,00
5	Varios Gastos no Especificados.-	<u>64,50</u>
6	S U M A N : -S/ 163.273.76	
7	Depreciaciones (Completo).-	<u>10,00</u>
8	S U M A N : S/ 163.283.76	
9	Firmado).- Firma ilegible.-	
10	DETALLE DE GASTOS AL 31 DE AGOSTO	
11	de 1.974.-	
12	<u>GASTOS DE VENTAS 9300.-</u>	
13	Sueldos y Salarios.-	S/. 17.800,00
14	Comisiones Pagadas.-	144.203,67
15	Beneficios Sociales I.E.S.S.	25.929,19
16	Beneficios Código del Trabajo.-	21.875,28
17	Transporte para Entrega.-	3.031,30
18	Mantenimiento Instalaciones de Oficina.-	772,00
19	Mantenimiento Vehículos Administración.-	3.696,65
20	Útiles de Escrito e Ingresos.-	1.135,40
21	Útiles de Aseo y Limpieza.-	15,50
22	Franques.-	215,00
23	Multicopias.-	33,00
24	Hoteler-Viáticos-Residencia.-	12.501,40
25	Donaciones y Obsequios.-	538,00
26	Varios Gastos no Especificados.-	<u>1.868,40</u>
27	S U M A N S/. 233.917.79	
28	Firmado).- Firma ilegible.-	

DETALLES DE CUENTAS AL 31 DE AGOSTO DE 1.974.-

BANCOS:-

Banco La Previsora.-	S/ 169.170,87
Banco de Los Andes.-	<u>241.580,56</u>
T O T A L :-	S/ 410.750,73

ANTICIPOS A EMPLEADOS:-

Andrade G. Patricio.-	S/ 1.242,44
Ortuno R. Jeannette.-	4.311,20
Bustos Eddie.-	2.348,40
Chiriboga L. Juan F.-	20.960,67
Jácome Jorge.-	581,75
Ing. Chiriboga Nicolás.-	5.000,00
Molina H. Luis.-	259,62
Rubio Rosa.-	<u>30,30</u>
T O T A L :-	S/ 34.733,58

OTRAS CUENTAS POR CORRAR:-

CLUB " AUTOVENTAS ".-	S/ 33.000,00
E.R.C.A. " EL ROSARIO ".-	<u>3.046,00</u>
T O T A L :-	S/ 36.046,00

PROVEEDORES LOCALES:-

I.M.A.R.A. (Factura por Filtros).-	S/ 8.600,00
" INDUSTRIAS ORO ".-	<u>642.176,84</u>
T O T A L :-	S/ 650.776,84

PROVEEDORES EXTRANJEROS:-

Exalimitor Filters-Canada (Imp.Fil- tres KR-73-10).-	S/ 223.294,02
T O T A L :-	S/ 223.294,02

DOCUMENTOS POR PA-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	<u>PAGAR.-</u>	
2	Contacálculo.-	s/. 4.992,00
3	Banco de Los Andes.-	30.000,00
4	Banco La Previsora.-	70.000,00
5	First National City Bank.-	15.000,00
6	T O T A L :-	<u>119.992,00</u>
7	<u>OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-</u>	
8	Banco La Previsora.-	" 2.252,90
9	T O T A L :-	<u>s/ 2.252,90</u>
10	<u>HONIMAS POR PAGAR.-</u>	
11	Comisiones pendientes de pago por	
12	Julio y Agosto/74 (Srs. Bastos	
13	y Andrade- Agosto/74, y Cevallos-	
14	Julio y Agosto/74).-	<u>s/. 21.517,00</u>
15	T O T A L :-	<u>s/ 21.517,00</u>
16	<u>HONORARIOS POR PAGAR.-</u>	
17	J. Salvador & Asociados, (Honora-	
18	rios por Servicios Contables y	
19	de Auditoría por Julio y Ago-	
20	sto/74).-	<u>s/. 4.000,00</u>
21	T O T A L :-	<u>s/ 4.000,00</u>
22	Firmado).- Firma ilegible.-	
23	*INMEX CIA. LTDA.- Quito-Ecuador.-	
24	DETALLE DE LA CUENTA DE MUEBLES Y ENSARES	
25	AL 31-AGOSTO-74.-	
26	Un sofá de madera con dos cajones la-	
27	terales;-	<u>s/. 1.571,70</u>
28	Una mesa de madera.-	<u>314,34</u>

1	Los sillones de madera, individuales	
2	los a s/. 625,65 cada uno.-	s/. 1.257,36
3	Un armario archivador marca ATU.-	1.237,50
4	Una máquina de sumar, eléctrica marca O-	
5	LIVETI.-	4.609,98
6	Un archivador de cartas marca ATU.-	659,77
7	Un calentador.-	227,13
8	Un portapapeles marca ATU.-	196,45
9	Un escritorio de mesa.-	120,75
10	Un espejo de baño.-	33,35
11	Un plano de Quito.-	23,95
12	Un escritorio de madera, secretaria.-	194,15
13	Una silla de madera.-	43,67
14	Un sillón tipo ejecutivo reclinable.-	2.544,75
15	Los maletines de cuero para llevar ma-	
16	tras para los vendedores a s/150,00 ca-	
17	da uno.-	300,00
18	Una cappa de lana para las camionetas.-	396,70
19	Una chapa para la puerta de oficina.-	330,00
20	Dos focos fluorescentes.-	328,00
21	Dos lámparas.-	60,00
22	Un sillón ATU.-	432,64
23	Dos escritorios y una silla ATU.-	3.786,64
24	Un mapa.-	120,00
25	Un escritorio ATU.-	2.124,64
26	Archivadores, estantes y folders.-	2.196,48
27	Un calibrador.-	279,00
28	Un archivador de madera.-	1.800,00



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Una máquina de escribir FACIT 1620.-	S/. 7.509,25
2	Un teléfono de mesa Dialog verde.-	1.950,00
3	Una silla marca ATU.-	355,70
4	Un escritorio ATU-usado 3 cajones.-	1.700,00
5	Un secamanos 660 Royal LDESA #7350024.-	1.040,00
6	Una calculadora electrónica Toshiba BC-1204.-	7.904,00
7	Una máquina de Escribir FACIT, 1620/3311.-	10.389,60
8	Dos Interecomunicadores de corriente-BAI-WCH-	
9	R-11.-	2.912,00
10	Un armario de madera.-	1.200,00
11	TOTAL DE MUEBLES Y ENSERES.-	S/. 60.149,70

12 Firmado).- Firma ilegible.-

13 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:-

14 UTILIDAD Y PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES:

15 La cifra neta de S/.13.220,71 que se presenta como Reserva de
16 Capital y que se compone de la Reserva Legal(S/ 1.662,78) y
17 de una Utilidad Neta de S/. 11.557,93 (S/. 27.217,40) de -
18 Utilidad del período, menos S/. 15.659,47 de pérdida al trina-
19 ta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres) re-
20 presenta una Reserva Total de la cual no se han deducido aún
21 las provisiones para participación de empleados ni el Impor-
22 to a la Renta correspondiente.- Esto no se ha hecho, en consi-
23 deración de que la liquidación de la Utilidad Neta puede es-
24 tar sujeta a variación por un posible ajuste de la venta de
25 ta.- En consecuencia, la cifra neta de S/. 13.220,71 debe con-
26 siderarse como una reserva para futuras contingencias.- SAL-
27 VADOR & ASOCIADOS C. LTDA. , Contadores Públicos-Audidores.-
28 Firmado).- Firma ilegible.- Firma autorizada.- C O P I A -

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.- NUMERO OCHOCIENTOS DOCE
(812).- AL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
C O N S I D E R A N D O :- Que mediante Acuerdo Interministerial número 8659, del 21 de Abril de 1.970, se concedieron los beneficios generales de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, a la Empresa " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", de la ciudad de Quito; Que con fecha nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Juan Chirigoga, Gerente de la empresa " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", presentó ante el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud tendiente a obtener autorización para elevar el capital social de su empresa; y, EN USO de la facultad que le concede la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, codificada mediante Decreto Supremo número novecientos veintinueve, del dos de Agosto de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Oficial número trececientos setenta y dos, del veinte de los mismos mes y año.- R E S U L T A :- P R I M E R O :- CONCEDER autorización a la Empresa " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", para que mediante la reforma de sus Estatutos, eleve el capital social hasta la cantidad de NOVECIENTOS MIL SUGROS (S/. 900.000,00).- S E G U N D O :- " INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA. ", gozará de la exoneración total de los derechos, timbres e impuestos, que gravan los actos de reforma de Estatutos con elevación de capital social, incluyendo los derechos de registro e inscripción y los impuestos sobre la matricula.- T E R C E R O :- CONCEDER un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución, para que los interesados presenten ante el Ministro



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

rio de Industrias, Comercio e Integración, copia legalmente -
inscrita de la Escritura Pública de Elevación de Capital. -

C U A R T O : En el caso de que en la Elevación de Capital,
participen empresas o ciudadanos extranjeros, deberán previa-
mente obtener la autorización respectiva del Ministerio de -

Industrias, Comercio e Integración. - **C O M U N I Q U E S E :** -

Dado en Quito, a catorce de Agosto de mil novecientos setenta
y cuatro. - Firmado). - Alejandro Rubio Chauría, Ministro de -
Industrias, Comercio e Integración. - Firmado). - Richelieu Ro-
voyer, Coronel de Estado Mayor, Subsecretario de Industrias. -

R A Z O N : Es fiel copia del original. - Dirección General -
de Fomento Artesanal y Pequeñas Industrias. - Firmado). - Luis

Eraso Molina, Secretario. - (Aquí hay un sello). - **COMPROMIS**

TA DE PAGO DEL IMPUESTO A LA CARÁTULA: - **C O P I A :** - Ministe-

rio de Finanzas. - Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pi-
chincha. - **NOMBRE:** " INDUSTRIAS ORD CIA. LTDA. " - Por concep-

to de escritura de Fusión, por trescientos mil sueros. - Im-
puesto a la carátula. - Notaría Segunda. - **R U B R O :** - Derechos

y Tasas Judiciales. - Valor. - Ciento treinta sueros. - f). - Al-
fonso Barbano de Lara, Jefe de Recaudaciones o Recibidor. -

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confieso
esta PRIMERA copia en doce fojas útiles, en Quito, a trece
ta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. -

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J. -

1 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y sentencia
2 de aprobación, bajo el N° 1980 del Registro Mercantil, Tomo
3 105.- Se tomó nota al margen de la inscripción N° 88 del Regis
4 tro Mercantil de 1.969 y 1301 del Registro Mercantil del mismo
5 - año.- Se fijó un extracto de las mismas para conservarlo por
6 seis meses de acuerdo con la Ley.- Quedan archivadas copias de
7 estos instrumentos.-

8 Quito, a 14 de octubre de 1.974.- EL REGISTRADOR.-



bat/

(u)